



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N°: 5148

PARRAL, 04 OCT. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Instructivo N.º 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 3.- Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Región del Maule.
- 5.- Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
- 6.- Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.-
- 8.- El Decreto N° 472 de fecha 12 de julio de 2024 que autoriza al Jefe Daem Don Felipe Correa Urrutia para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
- 9.- El Decreto Afecto N° 1307 de fecha 28 de diciembre de 2023 que nombra como Jefe Daem a don Felipe Correa Urrutia.
- 10.- El artículo 52 de la Ley 19.880, que establece las bases del procedimiento administrativo, señala que "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."
- 11.- Oficio N°473 de fecha 04 de octubre 2024 de la oficina de Remuneraciones del DAEM Parral, que solicita la ejecución de horas extras que indica, y su autorización por el Jefe DAEM.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para el siguiente funcionario.

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL, HORAS AL 50%
LICARAYEN JIMENES CASTILLO	OFICINA DE REMUNERACIONES	08:00 HRS
MARITZA ZUÑIGA LEIVA	OFICINA DE REMUNERACIONES	08:00 HRS

2.- **ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.-ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Alejandra Romén Clavijo
ALEJANDRA ROMEN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Copia Papel: oficina de partes Daem, oficina Personal Daem.

JEFE DAEM
FELIPE CORREA URRUTIA
<i>[Handwritten signature]</i>

